

dores o molestadores no touiere derecho a la p
piedad que pague la estimacion de la dicha de
hesa e terminos de suso declarados e desliniados
con otro tanto e la meytad de la dicha pena pa
el dicho concejo de la dicha abbat de murcia
E la otra meytad pa la dicha camara e fisco de la
altezas e de mas que incurra en las dichas pe
nas por un de suso dichas Segundo se mande m
por la dicha ley de toledo Reservando a cada
vna de las dichas partes como reseruo su de
recho a saluo quanto a la propiedad para que
la puedan pedir e demandar ante sus altezas
o ante los Señores del su muy alto Consejo
o ante quien con derecho deuiere. E por algu
nas cabsas que a ello me mueuen non fago
condempnacion de costas Saluo que cada vna
se pague a las que fizo E asi lo mando e promi
cio por esta mi sentençia definitiva pronun
ciada sedendo en estos escritos: por ellos.

[Faded handwritten text, likely a list of names or signatures, including 'Alonso de...' and 'Juan de...']



[Small handwritten text or signature below the seal, possibly 'Soria']

